



**Solicitud de Propuestas de Servicios Profesionales  
Censo de Personas Sin Hogar 2020  
21 de noviembre de 2019**

El Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico funge como Agencia Colaboradora del Continuo de Cuidado (CoC) del PR-502. Este Programa es promovido por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD, por sus siglas en inglés), y está dirigido a ofrecer vivienda transitoria y permanente a personas sin hogar con servicios de apoyo. Como parte de los requerimientos de HUD para solicitar fondos, el CoC PR-502 tiene que realizar un censo "Point in Time" (PIT, por sus siglas en inglés) de personas sin hogar albergadas y no albergadas, en los veinticuatro (24) municipios de Puerto Rico que cubre el CoC PR-502. El mismo se realizará durante los últimos diez (10) días del mes de enero de 2020. Además, simultáneamente, el CoC PR-502 tiene que realizar un censo de camas "Housing Inventory Count" (HIC, por sus siglas en inglés) de las organizaciones que brindan servicios a esta población y que cuentan con camas para personas sin hogar en el área geográfica que cubre el CoC PR-502.

El Departamento de la Familia tiene la responsabilidad de coordinar y planificar el censo en los siguientes municipios que incluye el CoC PR-502 son: Aibonito, Arecibo, Barceloneta, Barranquitas, Bayamón, Camuy, Carolina, Cataño, Ciales, Comerío, Corozal, Dorado, Florida, Guaynabo, Lares, Morovis, Naranjito, Orocovis, San Juan, Toa Alta, Toa Baja, Vega Alta, Vega Baja y Utuado.

Por tal razón, se solicitan propuestas de servicios profesionales para la coordinación, logística y planificación del PIT y HIC que incluya las siguientes actividades: organización y logística del censo; revisión de cuestionarios, acorde con la reglamentación de HUD; adiestramientos, registro de voluntarios; desarrollo de estrategias para el uso de tecnología en el censo, entre otros. Las propuestas deben incluir un desglose por fases (1) proceso de planificación; (2) desarrollo de mapas de las áreas geográficas identificadas (3) revisión de los instrumentos de entrevista, codificación y validación de los cuestionarios; (4) reproducción de los formularios del censo de albergados, no albergados y censo de camas; (5) programación y procesamiento de los datos recopilados; (6) análisis de los datos y (7) presentación de un Informe preliminar y final para someter los datos a HUD, según requerido. Además, (8) presentar un Informe final que agrupe la información recolectada por el CoC PR-502. Las propuestas tienen que incluir los costos por hora y costos totales del proyecto; experiencia del proponente en este tipo de trabajo e incluir los recursos que estarán a cargo del proyecto.

Los proponentes deben someter sus propuestas en o antes del lunes, 2 de diciembre de 2019, en la Secretaría Auxiliar de Planificación e Informática del Departamento de la Familia, Edificio Ave. Roosevelt Plaza 185, Avenida Roosevelt, Hato Rey, Puerto Rico o mediante el correo electrónico [coc@familia.pr.gov](mailto:coc@familia.pr.gov). Para más información relacionada con este asunto deben solicitarla por escrito a los correos electrónicos antes mencionados.

  
Liz Mónica Lamboy López  
Secretaria Auxiliar de Planificación e Informática

11/21/19  
Fecha